

E/R 1635

6



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
26 ABR 2012  
Recibido: 1636 Hs.  
Exp. N° 26096 D.B.

### PROYECTO DE DECLARACION

#### La Cámara de Diputados de la Provincia

#### DECLARA

La necesidad de expresar la defensa del interés provincial, en el marco del debate del Mensaje del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se propicia la expropiación del CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta.

Que, a ese efecto, insta a los legisladores nacionales por el Distrito Santa Fe a modificar el Artículo 8° del proyecto en discusión en el Honorable Senado de la Nación, por entender que no debe excluirse a Santa Fe -ni a ninguna otra provincia- de la posibilidad de tener acciones de YPF.

*Adel. P.*

*MAESTROCOCA*

JOAQUIN E. BLANCO  
Diputado Provincial

RAUL A. LAMBERTO  
Diputado Provincial

EDUARDO A. DI POLLINA  
Diputado Provincial

*Verónica Benassus*

*García*

RAUL AUGUSTO FERRARI  
Diputado Provincial

*TESSIO*

*MICHA GUTIERREZ*

*Chavez*

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina

DIPUTADO PROVINCIAL



## FUNDAMENTOS

En estas horas se debate en el H. Congreso de la Nación el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo nacional tendiente a expropiar del CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta.

En su Artículo 8° se lee: - ***“Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) pertenecerá al Estado Nacional y el CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.”***

Consideramos que las provincias petroleras ya tienen las regalías y son las dueñas del recurso. Nosotros entendemos que no tiene porque excluirse a Santa Fe de la posibilidad de tener acciones. A YPF la pagamos entre todos los argentinos.

Por otro lado Santa Fe aporta el 30% de las retenciones a los granos que se producen en todo el país y todas las provincias cobran de esas retenciones.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En la defensa del auténtico federalismo, es menester que todas las provincias participen de la titularidad de las acciones de YPF.

JOAQUÍN F. BLANCO  
Diputado Provincial

RAÚL A. LAMBERT  
Diputado Provincial

EDUARDO A. DI POLLINA  
Diputado Provincial

Susana García

G. Tessio

Heronía Benas

RAÚL AUGUSTO FERNÁNDEZ  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
BLOQUE PRO

MASTROCOLA

Miliana A. Cinalli  
DIPUTADA PROVINCIAL

